EXPTE. D- 3281 /20-21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

De INTERÉS LEGISLATIVO el "**Día de las Naciones Unidas**" a conmemorarse el 24 de Octubre estipulado por la Resolución 168/ (II), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en virtud, de la entrada en vigor en 1945 de la Carta de las Naciones Unidas.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Día de la ONU marca el aniversario de la entrada en vigor en 1945 de la Carta de las Naciones Unidas. Con la ratificación de este documento fundacional de la mayoría de sus signatarios, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas entró oficialmente en vigor.

El 24 de octubre se ha celebrado como Día de las Naciones Unidas desde 1948. En 1971, la Asamblea General de Naciones Unidas recomienda que el día se observe por los Estados miembros como un día festivo.

Sin lugar a dudas, la Carta de la ONU presenta uno de los hitos mas importantes y trascendentales del siglo XX, ya que inicia una etapa de construcción del derecho internacional, la colaboración y la integración de todos los países de la tierra respetando la idiosincrasia y la pluralidad.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.